

COMITÉ DE COMPETICIÓN CONSELL ESPORTIU L'HOSPITALET

ACTA DE LA REUNIÓN · 15/ 17-18

DÍA: 7 de marzo de 2018 LUGAR: C/Digoine, 29 HORA: 18h

ASISTENTES

Sr. Juan Carrillo
Sr. Esteban Crespo
Sr. Juan A. Ramos
Sr. Francisco Sánchez
Sr. Ángeles Mesa
Sra. Reme Reina
Sr. Agustín Martínez

ORDEN DEL DÍA

1. Partido de Basquet categoría Alevín entre AMPA Pau Vila y CE Joventut L'H.
2. Partido de Fútbol Sala categoría Benjamín Grupo B entre AE Bellsport y CEFS Tecla Sala.
3. Partido de Fútbol Sala categoría Juvenil Grupo A entre Invictus y CE Alheña.
4. Partido de Fútbol 7 categoría Benjamin Grupo C entre Ce Pubilla Casas "C" y SE Mercat Nou Magòria.
5. Partido de Fútbol Sala categoría Juvenil Grupo A entre AE Bellsport y AEE Margarida Xirgu.
6. Partido de Fútbol 7 categoría Femeni Grupo A entre UDU Bellvitge "B" y CE Masquefa 2013.
7. Partido de Fútbol 7 categoría Pre-benjamín Grupo C entre CE Pubilla Casas "C" y ATC Hospitalense "C".
8. Informe sobre el equipo categoría Femenina de Fútbol 7 CE Masquefa 2013.

DESARROLLO

1. Este comité, tras leer el acta arbitral, sanciona CE Joventut con 30€ por aplazamiento en jueves (art. 17).
2. Este Comité decide que el partido se juegue en día y hora a convenir entre ambas entidades, siempre y cuando el equipo CEFS Tecla Sala acepte jugarlo, y siendo el equipo AE Bellsport el encargado de abonar la totalidad del arbitraje. En caso contrario, se aplicará el artículo 10 en su totalidad. Finalmente, se sanciona al AE Bellsport con 20€ de multa.
3. Este Comité decide que el partido se juegue en día y hora a convenir entre ambas entidades, siempre y cuando el equipo Invictus acepte jugarlo, y siendo el equipo CE Alheña el encargado de abonar la totalidad del arbitraje. En caso contrario, se aplicará el artículo 10 en su totalidad. Finalmente, se sanciona al CE Alheña con 20€ de multa.
4. Este Comité, tras leer el acta arbitral, amonesta al delegado y al público acompañante del SE Mercat Nou por comportamiento antideportivo (art. 6 y 7).
5. Este Comité, tras leer el acta arbitral, sanciona al AEE Margarida Xirgu con la pérdida del partido 3-0, el pago de la totalidad del partido y 20€ (art. 10a).
6. Este Comité, tras leer el acta arbitral, sanciona al CE Masquefa 2013 con la pérdida del partido 3-0, pago de la totalidad del arbitraje y 20€ (art. 10a).
7. Este Comité, tras leer el acta arbitral, amonesta al público acompañante del ATC Hospitalense por la actitud antideportiva de un padre del equipo (art. 7).



CONSELL ESPORTIU
L'HOSPITALET



8. El Comité de Competición, viendo los reiterados informes arbitrales adversos, así como las quejas de otros equipos acerca del comportamiento de jugadoras, así como de entrenadores y delegados del equipo CE Masquefa 2013 quiere informar que, en caso de reincidencia, el equipo quedará inmediatamente excluido de la competición del Consell Esportiu L'Hospitalet. Esperemos que esta aclaración sirva de punto de inflexión para todos y cada uno de los componentes del equipo, y puedan finalizar la temporada sin ningún incidente.

L'Hospitalet, 7 de marzo de 2018